



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 611 -2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 15 de noviembre del 2023

VISTO:

El Expediente N° 023987-23 y el Informe N° 436-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 14 de Noviembre del 2023, sobre término y asignación de funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de Enero de 2023, se resuelve en el numeral 12.2 Artículo 12° delegar durante el Año Fiscal 2023 mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de Enero de 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: b)) Asignación de funciones de cargo estructural;

Que, mediante R.D. N° 161-DG-2022-HONADOMANI-SB de fecha 10 de Noviembre del 2022, se asignó las funciones de Coordinadora Administrativa para el Cumplimiento de Metas Institucionales, Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño y Compromiso de Mejora de los Servicios del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a la Lic. Reyna Elvira Martina ARANDA GUILLEN;

Que, mediante Memorando N° 723-2023-DG.HONADOMANI-SB de fecha 10 de Noviembre del 2023, se solicita asignar la Coordinación Administrativa para Cumplimiento de Metas Institucionales, Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño y Compromiso de Mejora de los Servicios, al servidor Eco. Arturo Martín CHAVEZ NUÑEZ, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, siendo necesario dar término a la asignación del cargo funcional en mención a la servidora nombrada Lic. Reyna Elvira Martina ARANDA GUILLEN;



2023 NOV 15

Que mediante informe de visto, se concluye es procedente atender el requerimiento realizado y emitir el acto resolutorio de asignación del cargo funcional de Coordinador Administrativo para Cumplimiento de Metas Institucionales, Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño y Compromiso de Mejora de los Servicios, al servidor **Eco. Arturo Martín CHAVEZ NUÑEZ**, con el cargo de Director Ejecutivo, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y dar término a la asignación del cargo funcional a la servidora nombrada Lic. Reyna Elvira Martina ARANDA GUILLEN, con DNI 31676134, con el cargo de Especialista en Gestión en Salud I;

Que, con el visado de la Coordinación del Equipo Administrativo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el literal b) del numeral 12.2 del Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar desde la fecha de emisión de la presente Resolución Administrativa, el cargo funcional de Coordinadora Administrativa para Cumplimiento de Metas Institucionales, Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño y Compromiso de Mejora de los Servicios del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", al servidor **Eco. Arturo Martín CHAVEZ NUÑEZ**, con DNI 10339294, con el cargo de Director Ejecutivo, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

Artículo 2.- Dar término desde la fecha de emisión de la presente Resolución Administrativa, a la asignación en el cargo funcional de Coordinadora Administrativa para Cumplimiento de Metas Institucionales, Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño y Compromiso de Mejora de los Servicios del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a la **Lic. Reyna Elvira Martina ARANDA GUILLEN**, con DNI 31676134, con el cargo de Especialista en Gestión en Salud I, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Disponer que los servidores mencionados, presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27482 y la Ley N° 31227 respectivamente.

Artículo 4.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a las interesadas y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- Encarga al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo de las servidoras en mención.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

EYVT/CYCC/udlts.
Dir.Gral.
O.E.A.
Of. Personal
Interesados
Legajo
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE PERSONAL

22 NOV 2023